



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

EXP-UNC: 23999/2008

CÓRDOBA, 26 MAR 2009

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Facultad de Odontología solicita modificación de presupuesto en su planta de personal docente; atento a lo informado a fojas 10 por la Dirección General de Personal y a fojas 11 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal docente de la Facultad de Odontología, de conformidad a la planilla confeccionada a fojas 11 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, que forma parte integrante de la presente resolución.

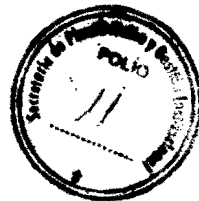
ARTÍCULO 2.- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del art. 59 de la Ley 24.521 – Ley de Educación Superior -, con cargo a créditos asignados por Resolución HCS N° 403/08, debiéndose ajustar la ejecución de planta a los citados créditos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

Mger. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 370



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
 Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
 Dirección General de Programación Presupuestaria
 Exp. N° CUDAP 0023999/2008
 CÓRDOBA, 9 de marzo de 2009

La Facultad de Odontología solicita a través de estos actuados una modificación de presupuesto en su planta de personal docente, según el siguiente detalle:

- 1 - Personal
- 11 - Personal Permanente
- 70 - Personal Docente

Supresiones:

Cant.	Cargo	Remun. Mensual	Remun. Total
4	115-Profesor Asistente DS (032)	3.003,80	39.049,40
Total supresiones			39.049,40

Creaciones:

4	114-Profesor Asistente DSE (026)	6.216,84	80.818,92
Total creaciones.			80.818,92

RESUMEN GENERAL

Total supresiones .. 39.049,40
Total creaciones 80.818,92
Diferencia..... 41.769,52
C/Aportes Patronales 51.794,20

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, con cargo a créditos asignados por Resolución N° 403/08 del Honorable Consejo Superior, debiéndose ajustar la ejecución de planta a los citados créditos.

ELÉVESE a consideración de la Señora Rectora y posterior remisión al Honorable Consejo Superior.

Sirva de atenta nota.

Dit/

Cra. GRACIELA DURAND PARRA
 Dir. Gral. Programación Presupuestaria
 Sec. Planif. y Gestión Institucional
 Universidad Nacional de Córdoba

Dr. SERGIO F. OBEIDE
 Secretario de Planificación
 Gestión Institucional
 Universidad Nacional de Córdoba